

RESOLUCION D.O.M. N° 38 /2012.

I. VISTOS:

1. El Permiso de edificación N°346/11 de fecha 09/11/2011, y Solicitud según ingreso 332 de fecha 12/10/2012, de proyecto ubicado en Las Canteras Lote A-4, propiedad de Inmobiliaria Lago Riñihue Ltda. Representada por Oscar Poblete Astrain quien aparece firmando la solicitud del Ingreso. Las atribuciones que emanan de la Ley General de Urbanismo y construcciones y su Ordenanza y el Instrumento de Planificación Territorial.

II. RESUELVO:

1. **Rectifíquese.** Certificado de Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 346/11 de fecha 09 de Noviembre de 2011 :
 - Donde dice :
Resuelvo 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba PIERDE los beneficios del DFL N°2/59 de 1959
 - Debe decir :
Resuelvo 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del DFL N°2/59 de 1959
 - Los demás puntos y vistos se mantienen sin modificación.
2. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archivase el Original, envíese una copia de la Resolución al Servicio de Impuesto Internos, INE e Interesados.-


NELSON PINTO PINTO.
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

C/BSA
Interesado.
Archivo DAUC.